

RESPUESTAS EN ORDEN AL INGRESO DE CONSULTAS:

1.- UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

1. ¿La fecha de cierre de recepción de los proyectos es el día 30 de agosto?; considerando que hoy es el primer día de publicación de las Bases en el portal.
2. ¿El total del presupuesto para la Región de la Araucanía es de \$11.100.000 pesos lo que comprende Temuco, Angol y Villarrica?
3. Existe algún formato de declaración jurada tipo respecto a rendiciones pendientes o deudas (según lo solicitado en punto b) Etapa de postulación letra a. página 15 de las Bases.

Respuesta:

- 1) La fecha de cierre para ingresar los proyectos o postulaciones es el 30 de agosto de 2017, a las 16 horas.
- 2) El total del presupuesto, para realizar las Escuelas en las 3 comunas, es de 11 millones 100 mil pesos.
- 3) No existe ningún formato tipo para la Declaración Jurada respecto a rendiciones pendientes o deudas con entidades públicas a diciembre de 2016.

2.- UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN:

Solicitamos información acerca de la fecha de cierre del Segundo llamado a Concurso de Ejecución de Escuelas de Liderazgo 2017.

Respuesta:

La fecha de cierre para ingresar los proyectos o postulaciones es el 30 de agosto de 2017, a las 16 horas.

3.- UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO:

- 1.- En el caso de mujeres que asisten con niños se debe considerar los costos de alimentación de los niños?
- 2.- Existe una cantidad límite de niños acompañante por cada participante?
- 3.- Es posible sacar del presupuesto, costo operaciones de la Universidad u Overhead?
- 4.-Con respecto al punto B de la Etapa apartado N° 6, se menciona: "Que cada organización podrá hacerse cargo de una o más zonas definidas en las especificaciones

técnicas”, nosotros como Universidad podemos adjudicar una comuna o postular a una sola comuna?

Respuestas:

1. Se debe considerar la alimentación de los niños y niñas que acompañan a sus madres a las Escuelas.
2. No existe una cantidad límite de niños y niñas. No obstante ello, la experiencia nos dice que ese tipo de variables se conversan con las mujeres participantes para llegar a acuerdos razonables previo a la realización de las Escuelas.
3. Las Bases no contemplan expresamente el concepto overhead. Sin embargo, si considera Gastos de Administración y los subítem asociados. Por tanto, cualquier gasto extra del ejecutor por el proyecto debería ser cargado al subítem que corresponda. (Ver Punto N°8 de las Bases.)
4. La propuesta debe considerar la realización de las Escuelas en las 3 comunas contempladas en el punto 5.3 (Temuco, Angol, Villarrica o Pucón). Si sólo contempla una o dos comunas, la propuesta quedará descartada. El que las entidades puedan hacerse cargo de más de una zona, se refiere a que puedan ejecutar Escuelas en diferentes regiones del país.

